

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4165, de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Bibliotecas Periféricas.
- 5.- El decreto Alcaldicio N° 3598 del 08 de Noviembre del 2017 que aprueba la ejecución de la actividad cultural "**TARDE DE CUENTOS: Había una vez...**" en las Bibliotecas Pueblo Nuevo, Santa Rosa, Villa Turingia, Los Boldos, Villa Austral, Pichicautin, Pedro de Valdivia y Labranza.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de modificar la fecha de la actividad antes mencionada dirigida a niños, niñas, familias, usuarios y comunidad en general en Bibliotecas Periféricas, en el marco de potenciar la lectura en niños y entorno familiar, a través de cuentos tradicionales, a través de una participación interactiva de acuerdo a Decreto Alcaldicio considerado en el punto 5 del presente Decreto.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación señalada en los puntos 1 de los considerandos del presente decreto, la que se realizara de la forma que se detalla en el siguiente recuadro.

Nueva fecha de las Actividades	Esta actividad se realizará entre el 01 y el 21 de Diciembre de 2017.
--------------------------------	---

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCA/EG/afc


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. De Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes

